



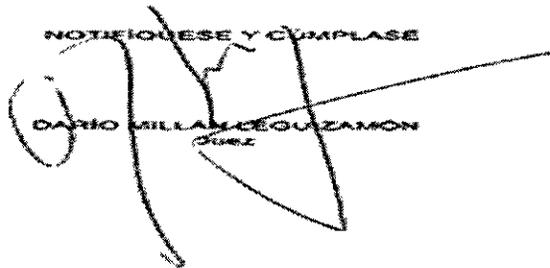
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS

Bogotá D.C. ocho (8) de mayo de 2024.

Radicación 110013 1030 012 2013 00282 00

Para resolver, se agrega a los autos y para los fines legales pertinentes el informe de gestión allegado por cuenta del secuestre EFRAIN ARTURO GARCIA; y sobre las cuotas embargadas al demandado.

Inclúyase la mentada documental en el micrositio de estas dependencias.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DARÍO MILLÁN CEGUZAMÓN
JUEZ

**OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 039
fijado hoy **09 de mayo de 2024**, a las 08:00 AM



JORGE VANEGAS GUESGUAN
Profesional Universitario G-12

37A

EFRAIN ARTURO GARCIA T
Auxiliar de la Justicia

Señor.

**JUEZ PRIMERO (1) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ D.C.**

Carrera 10 No. 14- 30 Piso 3 la Ciudad.

Correo j01ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

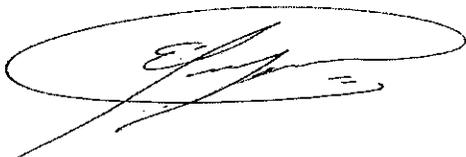
E. S. D.

**REF.: PROCESO EJECUTIVO RADICADO No. 11001310301220130028201
DEMANDANTE. MARIA ANGELICA REYES DE PIZANO.
DEMANDADO. RAFAEL SEBASTIAN REYES TORRES.**

EFRAIN ARTURO GARCIA T, mayor de edad, residente y domiciliado Bogotá identificado con la cédula de ciudadanía No. 79'347.525 de Bogotá, en mi calidad de auxiliar de la justicia en la labor de secuestre nombrado por su honorable despacho, me permito allegar su despacho escrito de cumplimiento de la entrega de las acciones, para el suscrito de las acciones emitidas dentro del proceso de la referencia, expedida por los socios comanditarios de la sociedad INVERSIONES REYES TORRES Y CIA EN COMANDITA SIMPLE – EN LIQUIDACIÓN, identificada con el NIT No. 860.076.624-2.

Lo anterior dando cumplimiento a lo ordenado por su despacho.

Atentamente.



EFRAIN ARTURO GARCIA T.

C.C. No 79'347.525 de Bogotá

Carrera 13 No. 13- 17 Oficina 703

Celular 3112114833 correo efrainarturogarcia@hotmail.com

Bogotá D.C., 17 de abril de 2024

Señor
EFRAIN ARTURO GARCIA TURRIAGO
Secuestre
E.S.M.

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE ORDEN JUDICIAL, PARA SECUESTRO DE ACCIONES
EMITIDA DENTRO PROCESO EJECUTIVO No. 11001310301220130028201, de
MARIA ANGELICA REYES DE PIZANO Vs. RAFAEL SEBASTIAN REYES TORRES.

Los suscritos a saber: **ADRIANA JARAMILLO REYES, PABLO ANDRES JARAMILLO REYES, GERMAN GONZALEZ REYES, MARIANA GONZALEZ REYES, CLAUDIA GONZALEZ REYES, y JUAN PABLO GONZALEZ REYES**, todos mayores de edad, identificados como aparece al pie de nuestra firmas, domiciliados en la ciudad de Bogotá D.C., actuando en calidad de socios comanditarios dentro de la sociedad **INVERSIONES REYES TORRES Y CIA EN COMANDITA SIMPLE - EN LIQUIDACION**, identificada con NIT No. 860.076.624-2, nos dirigimos a usted, para dar cumplimiento a la orden impartida por el Juez Primero Civil de Circuito de Ejecución de sentencias de Bogotá y en tal sentido hacer las siguientes manifestaciones, para su cumplimiento así:

PRIMERO.-La sociedad **INVERSIONES REYES TORRES Y CIA EN COMANDITA SIMPLE - EN LIQUIDACION**, en la actualidad no cuenta con Representante Legal, toda vez, que la sociedad desde hace más de 10 años no desarrolla su objeto social y los socios gestores se encuentran fallecidos en los años 1985 y 1999.

SEGUNDO.- El 100% de las acciones de la sociedad están representadas en un inmueble, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-627176 (apartamento) y 50C-627142 (Garaje), correspondiéndole al socio **RAFAEL SEBASTIAN REYES TORRES** el 20% de la propiedad citada, por concepto de sus acciones que se encuentran embargadas y que ahora son motivo del secuestro.

TERCERO.- El inmueble mencionado, está siendo usufructuado en un 100% por el mismo demandado **RAFAEL SEBASTIAN REYES TORRES**, por lo que no existen utilidades a su favor que deban ser entregadas al secuestre.

CUARTO.- Algunos de los socios de la sociedad citada, han solicitado en Marzo 1 del año en curso a la Superintendencia de Sociedades el nombramiento de liquidador que represente a la sociedad. sin que hasta la fecha se tenga la designación solicitada.

En razón a lo anterior y para dar cumplimiento a la orden judicial emitida por el Juzgado 1º Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, los suscritos socios abajo firmantes, en representación de la Asamblea de Accionistas, quienes representamos el 60% de las acciones

que componen la sociedad **INVERSIONES REYES TORRES Y CIA EN COMANDITA SIMPLE - EN LIQUIDACION**, identificada con NIT No. 860.076.624-2, procedemos a **PONER A SU DISPOSICION LAS 2.800 CUOTAS SOCIALES EMBARGADAS AL SOCIO RAFAEL SEBASTIAN REYES TORRES**, las que representan el 20% de la totalidad de la acciones de la sociedad citada.

De esta forma, damos también cumplimiento a los autos de fecha 20 de febrero de 2024 y 5 de abril de 2024, emitidos por el mismo despacho Judicial, dentro del Proceso Ejecutivo No. 11001310301220130028201 de MARIA ANGELICA REYES DE PIZANO contra RAFAEL SEBASTIAN REYES TORRES; por lo que le solicitamos comedidamente, se sirva informar al Despacho que las acciones le fueron puestas a su disposición, para los efectos subsiguientes.

NOTA: El socio GERMAN GONZÁLEZ REYES, representa a los socios Juan Pablo González Reyes y la socia MARIANA GONZALEZ REYES representa a socia Claudia González Reyes, según poderes adjuntos.

Agradecemos su amable colaboración.

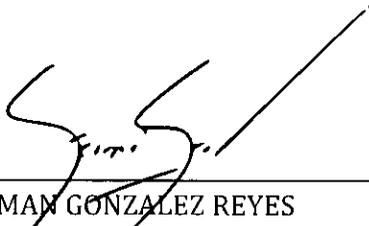
Atentamente,



ADRIANA JARAMILLO REYES
C.C. No. 52.618.356



PABLO ANDRES JARAMILLO REYES
C.C. No. 79.780.618



GERMAN GONZALEZ REYES
C.C. No. 80.408.313

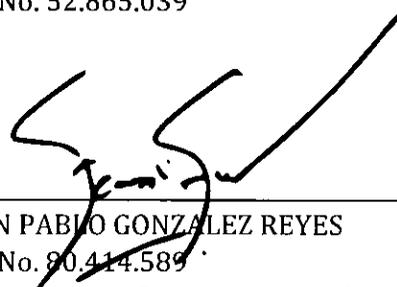


MARIANA GONZALEZ REYES
C.C. No. 52.865.039



CLAUDIA GONZÁLEZ REYES
C.C. No. 39.786.593

Firma Mariana González con poder
General otorgado en Escritura Pública
2326 del 29 de junio de 2019 de la Notaría
11 de Bogotá



JUAN PABLO GONZALEZ REYES
C.C. No. 80.414.589

Firma Germán González por poder
General otorgado en Escritura Pública
2633 del 30 de julio de 2015 de la Notaría 11 de
Bogotá.

3/14

RE: PROCESO No. 110013103001220130028201

Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 25/04/2024 12:05

Para:efrainarturogarcia@hotmail.com <efrainarturogarcia@hotmail.com>

ANOTACION

Radicado No. 3882-2024, Entidad o Señor(a): EFRAIN GARCIA - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Otro, Observaciones: INFORME SECUESTRE De: efrain arturo garcia turriago <efrainarturogarcia@hotmail.com> Enviado: lunes, 22 de abril de 2024 16:14 11001310301220130028201 J01 FL 3 PFA

Cordial saludo señor(a) usuario(a):

Tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

- Esta sede judicial no opera con expedientes digitales, en ese sentido, no se están enviando procesos a través de link, salvo entidades que así lo requieran.
- Los expedientes que ya tienen fijada fecha de diligencia de remate, pueden ser visualizados en el micrositio de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/juzgados-de-ejecucion-civil-del-circuito> días previos a la realización de la diligencia.
- Sí su petición corresponde a una de las situaciones enlistadas a continuación, puede dirigirse a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá ubicada en la Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2, Edificio Jaramillo Montoya en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.
 - Consulta de expedientes.
 - Retiro de oficios firmados.
 - Solicitud de expedición de copias simples/auténticas y certificaciones. Lo anterior, en concordancia con las tarifas acordadas por el Consejo Superior de la Judicatura ACUERDO PCSJA23-12106 <https://actosadministrativos.ramajudicial.gov.co/web/Acto%20Administrativo/Default.aspx?ID=18953>

Se recomienda revisar y verificar en el Sistema de Información Judicial «Justicia Siglo XXI» que el expediente no se encuentre «Al despacho» o con fecha de ingreso «Al despacho» ya que no podrá tener acceso al expediente.

Atentamente,



ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá

gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5

Edificio Jaramillo Montoya

2437900

De: Juzgado 01 Civil Circuito Ejecución Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j01ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 22 de abril de 2024 16:44

Para: Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: PROCESO No. 110013103001220130028201

Cordial saludo,

Respetuosamente le comunico, que su solicitud se deja en conocimiento de la dependencia de Gestión Documental de la oficina de apoyo para lo de su cargo.

El interesado tenga en cuenta que sus memoriales **únicamente** deben dirigirse al correo que aquí se indica.

El correo para recepción de memoriales es gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,
Juz01CctoESBtá

De: efrain arturo garcia turriago <efrainarturogarcia@hotmail.com>
Enviado: lunes, 22 de abril de 2024 16:14
Para: Juzgado 01 Civil Circuito Ejecución Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
<j01ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: fannyrosalba@yahoo.com <fannyrosalba@yahoo.com>
Asunto: PROCESO No. 110013103001220130028201

No suele recibir correos electrónicos de efrainarturogarcia@hotmail.com. Por qué esto es importante

Señores juez y demás colabores del despacho, me permito adjuntar memorial informando que se recibió poder general de los señores CLAUDIA GONZALEZ y JUAN PABLO GONZALEZ, de igual forma me allegan escrito de cumplimiento de orden judicial para secuestro de acciones emitida dentro del proceso ejecutivo de la referencia de MARIA ANGELICA REYES DE PIZANO contra RAFAEL SEBASTIAN REYES TORRES, firmado por los señores ADRIANA JARAMILLO REYES, PABLO JARAMILLO REYES, GERMAN GONZALEZ REYES, MARIANA GONZALEZ REYES, CLAUDIA GONZALEZ REYES y JUAN PABLO GONZALEZ REYES, del cual me permito adjuntar a su despacho, para su conocimiento.

Se adjunta memorial allegando lo anunciado.

Atentamente.

Efraín Arturo García Turriago
Tel: 311 2114833
CARRERA 13 No. 13- 17 Of. 703

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Apoyo para los Juzgados
Civiles del Circuito de Ejecución
de Sentencias de Bogotá D.C.

ENTRADA AL DESPACHO.
08 - Mayo - 2024

En la fecha: 08 - Mayo - 2024
Pasan las diligencias al Despacho con el anterior escrito.

El(la) Secretario(a). Complimiento acto
(Informe)